



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 111/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 9, numeral 5 establece que son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley: "Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo."

Que, el artículo 47, parágrafo I del mismo cuerpo normativo establece que: "Toda persona tiene derecho a dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad económica lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo."

Que, luego de bastantes dificultades sufridas por la Asociación de Comerciantes Minoristas de la Feria Popular Unificada - ACOMFEPU, actualmente se dedica al comercio en el marco de la normativa legal vigente, y es plenamente reconocida por las autoridades municipales y departamentales de Tarija a través de su personería jurídica legalmente obtenida.

Que, la Asociación de Comerciantes Minoristas de la Feria Popular Unificada - ACOMFEPU, lleva dieciséis años de trabajo en el comercio minorista, ofreciendo a la población tarijeña productos accesibles de buena calidad, coadyuvando y generado fuentes de trabajo directo e indirecto en favor de la sociedad tarijeña, así como para el pueblo boliviano.

Que, las actividades de la Asociación de Comerciantes Minoristas de la Feria Popular Unificada-ACOMFEPU, no perjudican al bien colectivo, más al contrario tienen una función de servicio a la población a través del comercio de productos importantes para el consumo de las y los tarijeños, los cuales son obtenidos bajo los parámetros que la ley establece y con una finalidad lícita.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Asociación de Comerciantes de la Feria Popular Unificada – ACOMFEPU**, por sus dieciséis años de vida institucional, trabajando al servicio de la población tarijeña a través del comercio, ofreciendo productos accesibles y de buena calidad a la sociedad boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES